

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS-EQUO PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El 7 de julio de 1998 fue suscrito el acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales, más conocido como **Pacto Antitransfuguismo**. El mismo fue renovado en septiembre del año 2000, mayo de 2006 y, más recientemente, en noviembre de 2020 con una III adenda denominada *"Pacto por la Estabilidad Institucional y lucha contra el transfuguismo político"*.

El pacto está firmado por la práctica totalidad de los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados; con la excepción de: VOX, Junts per Catalunya y Bildu y ha servido para rechazar y aislar política e institucionalmente a los protagonistas de estos comportamientos de corrupción política y fraude electoral.

El pasado marzo la dirección de Ciudadanos junto a los 6 diputados y diputadas de Ciudadanos en la Asamblea Regional de Murcia acordó presentar junto con el PSOE una moción de censura para retirar la confianza de la cámara al presidente regional, Fernando López Miras del PP, firmando todos ellos la misma junto a los 17 diputados y diputadas del PSOE.

A partir de ese momento, se producen una serie de ceses de consejeros y altos cargos vinculados a Ciudadanos, pero sin ser cesados todos los firmantes de la

moción y siendo nombrados en los días siguientes otros dos firmantes de la misma como consejeros. El Sr. López Miras afirmaba que había llegado a un acuerdo con cuatro diputados concretos de Ciudadanos, que a su vez anunciaban que votarían en contra de la moción.

A ello hay que sumar que, para que la moción no prosperase, el PP tuvo que llegar a un acuerdo con otros 3 diputados expulsados de VOX y que no responden al partido por el que fueron elegidos, fruto del cual fue nombrada Consejera de Educación una de las diputadas expulsadas.

Por último, en el mes de abril, los cuatro tráfugas expulsados de Ciudadanos tomaron el control del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, asumiendo la portavocía del mismo y relegando de sus funciones parlamentarias a los dos diputados de Ciudadanos que mantienen su lealtad con el partido por el que fueron elegidos.

Tras la activación del Pacto Antitráfuguismo fue requerido el preceptivo dictamen a la comisión de expertos independientes, elegida por unanimidad por todos los partidos firmantes, y siendo ponente de la misma, por estricto orden alfabético, el ex diputado de IU Rafael Ibañez.

El dictamen concluyó que tanto la conducta de los y las diputadas que pertenecían a Ciudadanos y que votaron en contra de la moción es constitutiva

de transfuguismo y que la misma calificación, como inductor y beneficiario de la conducta tráfuga de esos cargos, merecía el Presidente murciano López Miras.

El Partido Popular, alegando falta de parcialidad del ponente, no sólo no aceptó las conclusiones de la comisión de expertos independientes sino que anunció que abandonaba el propio Pacto Antitransfuguismo en otra ruptura de los consensos básicos dentro de la deriva antiinstitucional en la que el Sr. Casado ha sumido a su partido, como con su rechazo a acordar el mandato constitucional de la renovación del Consejo General del Poder Judicial en el contexto, en palabras del señor Edmundo Val, de la "OPA" que plantea el PP y donde el Pacto Antitransfuguismo no les viene bien para sus planes.

Por todo ello el GM de Podemos presenta para su debate y aprobación en pleno de la siguiente:

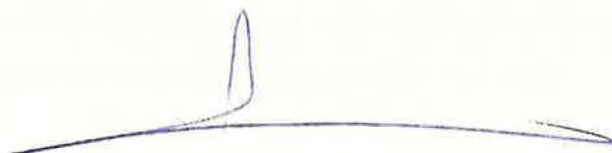
MOCIÓN

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza asume el compromiso de evitar la alteración de la representación política salida de las urnas mediante el aprovechamiento de actuaciones individuales desleales y en contra de la voluntad que los ciudadanos manifiestan con sus votos.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza rechaza el comportamiento y la ruptura del Pacto Antitrafuguismo e insta al Partido Popular a volver al mismo y a asumir las conclusiones de la Comisión de Expertos Independientes del Pacto Antitrafuguismo sobre la Región de Murcia así como a no beneficiarse de los comportamientos de quienes sean considerados tránsfugas.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a la revisión del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza para que, antes del 31 de Octubre, haga una propuesta de adecuación del mismo a las últimas modificaciones del Pacto Antitrafuguismo que pueda evitar que se den aquí situaciones de fraude electoral como las de la Región de Murcia.

I.C. de Zaragoza a 22 de junio de 2021



PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO

Fernando Rivarés Esco